

RESOLUCION LEGISLATIVA  
Nº 12460

**Aumentando la pensión de montepío que percibe doña Carmen Rosa Olazábal viuda de don Luis Puch**

EDUARDO MIRANDA SOUSA

PRESIDENTE DEL CONGRESO

Por cuanto el Congreso ha dictado la resolución legislativa siguiente:

Lima, 9 de mayo de 1955.

Señor:

El Congreso, en vista de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º, de la Constitución Política del Estado, y, teniendo en cuenta además, los servicios prestados a la Nación, en el Ramo de Telégrafos, por don Luis Puch, ha resuelto aumentar a trescientos soles oro mensuales la pensión de montepío que disfruta la cónyuge, sobreviviente, doña Carmen Rosa Olazábal viuda de Puch.

Lo que comunicamos a usted para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

HECTOR BOZA, Presidente del Senado.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente de la Cámara de Diputados.

EDUARDO FONTCUBERTA, Senador Secretario.

FERMIN CARRION MATOS, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

Por tanto: no habiendo sido promulgada oportunamente por el Poder Ejecutivo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 129º de la Constitución, mando se publique y se comuniqué al Ministerio de Gobierno y Policía, para su cumplimiento.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenticinco.

EDUARDO MIRANDA SOUSA, Presidente del Congreso.

N. GAMBETTA, Senador Secretario del Congreso.

JOSE VALDIVIA MANCHEGO, Diputado Secretario del Congreso.

Lima, dos de diciembre de mil novecientos cincuenticinco.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALEJANDRO ESPARZA ZAÑARTU.

\*

\* \*